

DECRETO N° 1212

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

16 ABR 2012

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo Considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Mensaje y proyecto de ley por el cual se modifica el sistema tributario provincial, la Ley N° 3.456 - t.o 1997 y modificatorias - Código Fiscal Provincial y la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o Decreto N° 2349/97 y modificatorias).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

8028
